

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Purificación, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA RAD.6111
De : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Vs.: ANDERSON MARCEL LIS MEDINA

REACTIVASE EL PRESENTE PROCESO.

Como quiera que la anterior petición es procedente el Despacho **DECRETA** el embargo y retención de dineros que tenga el ejecutado **ANDERSON MARCEL LIS MEDINA con C.C. 93.207.247** en cuentas corrientes, de ahorros en lo legal pertinente, CDTs, depósitos o cualquier suma de dinero o título valor que tenga en el:

BANCO PICHINCHA A NIVEL NACIONAL.

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@pichincha.com.co

Para la efectividad de ésta medida cautelar, líbrense el oficio correspondiente a las entidad bancaria; limitando la medida en la suma de \$18'000.000,00.-.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,



GABRIELA ARAGON BARRETO